



Ayuntamiento de Alicún
CIF - P0401200A
C/ LaFuente, n.º 2
04409 -Alicún (Almería)
950640303 - registro@alicun.es

Expediente n.º: 2020/401240/955-001/00001
Bando de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto.
Documento firmado por: El Alcalde

BANDO DE ALCALDÍA

3/2020

D. Antonio Navarro López, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, HAGO SABER:

Que estando vacantes las plazas de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio y que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOP para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.alicun.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de


Código Seguro De Verificación	GHfVdSSfn8twHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/07/2020 11:36:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GHfVdSSfn8twHr/V4CDS1A==		



julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	GHfVdSSfn8twHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/07/2020 11:36:02	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GHfVdSSfn8twHr/V4CDS1A==			